



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REC. RD-2022-158-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2022-158-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se modificó la RD-2022-37-E-DEC#FD del calendario académico para los turnos de exámenes finales a recepcionarse en el mes de noviembre/diciembre 2022 febrero y marzo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el anexo de la citada RD-2022-158-E-UNC-DEC#FD se han detallado equivocadamente las fechas de exámenes de las asignaturas Derecho Privado III, Derecho Privado V, Derecho Privado VIII, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Internacional Privado correspondientes a los turnos de noviembre-diciembre 2022; y de la asignaturas I.E.C.A, Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal, Derecho Privado IV y Derecho Tributario pertenecientes a los turnos de febrero-marzo 2023;

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia es necesario reemplazar de manera completa el Anexo de la RD-2022-158-E-UNC-DEC#FD;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Sustituir el Anexo de la RD-2022-158-E-UNC-DEC#FD por el Anexo que se acompaña a la presente como archivo embebido.-

Art. 2°: Regístrese, hágase saber. Gírese a la Secretaría Académica de la Facultad, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal, Dirección de Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía Mayor de esta Unidad Académica, a cuyo fin gírense a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.-.

